Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1739

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 55/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 351.945.-

Asunción, 4 de diciembre de 2.020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 351.945, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. IMT N° 494, de fecha 17 de Noviembre de 2020, suscripta por el Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, Director General del Instituto de Medicina Tropical - IMT, a través de la cual solicita la aprobación de la Adenda de Extensión de Vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 55/2019, suscripto con la FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 351.945, específicamente del LOTE N° 01, el cual el INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL es el Administrador, hasta el 30 de Octubre de 2021.-

Que señala en la nota que la solicitud se funda en que: *"...El pedido se realiza a fin de garantizar la prestación de servicio que fuera adjudicada a la citada firma, ya que la totalidad del mismo no se encuentra cubierta hasta la fecha de vigencia del presente contrato (31 de diciembre de 2020). Es por ello que se solicita la extensión hasta el 30 de Octubre de 2021..."*.-

Que, en el Contrato Abierto N° 55/2019, se establece en la Cláusula 5° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, estableciéndose en el mismo un monto mínimo total de G. 122.387.500, y un monto máximo total de G. 244.775.000. En el LOTE N° 1, la Descripción del Servicio es la de "Servicio de Esterilización de Materiales Varios para el Instituto de Medicina Tropical", estableciéndose en la Cláusula 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: Para el LOTE 01: Instituto de Medicina Tropical, por tanto, dicha dependencia en ese carácter solicita la extensión de vigencia para ese determinado Lote.-

Que, presentan el cuadro de ejecución del LOTE N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	*Descripción del Bien*	*Monto Máximo del Lote 1*	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
01	*Servicio de Esterilización de Materiales Varios para el Instituto de Medicina Tropical*	*98.175.000*	*49.024.500*	*49.150.500*	*50.1%*	*49.9%*

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
L.S.

Lic. Patricia Ayala Santos, Jefa
Unidad Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1739

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 55/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 351.945.-

4 de diciembre de 2020.-

Que al respecto, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, "Por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, en los procesos de Contrataciones, Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se Abroga la Resolución DNCP N° 844/2020, establece en el Art. 9°, inc. d) que: *"...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados..."*.-

Que, el Contrato Abierto N° 55/2019, cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2020, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que, por Nota de fecha 05 de Noviembre de 2020, la FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., ha otorgado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.-

Marina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santiago
Jefa
Dirección de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1739

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 55/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 351.945.-

4 de diciembre de 2020.-
Hoja 03/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1201, de fecha 25 de Noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. APROBAR la Extensión de Vigencia del LOTE N° 01 - "Servicio de Esterilización de Materiales Varios para el Instituto de Medicina Tropical", del CONTRATO ABIERTO N° 55/2019, suscripto con la FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 351.945, hasta el 30 de Octubre de 2021, de conformidad a todo lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Artículo 4° Establecer que la Adenda se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por parte del Director General del Instituto de Medicina Tropical.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

REC 04-12-020 PROVEEDURÍAS Y GARANTÍAS DOC-DGAF MSP y BS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

Lic. Aylin Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.